

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**DICTAMEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ID N° 440438.**

A : **MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara, Director General**
Dirección General de Administración Financiera – INE

CC : **Lic. Alexis González Sandoval, Encargado de Despacho**
Dirección Operativa de Contrataciones - INE

De : **Econ. Raúl Perdomo, Director**
Dirección de Administración - INE

Motivo: Dictamen Especificaciones Técnicas ID N° 440438.

Fecha : 26 de junio de 2024

Visto: el llamado publicado en el SICP-DNCP licitación por **MCN - Menor cuantía nacional "MANTENIMIENTO - REPARACIONES Y REFACCIONES DE TECHO: SEDE CENTRAL INE 2024."** - ID N° 440438 -

- La Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Artículo 25.- Definición de la necesidad. Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio.
- Resolución DNCP N° 4401/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". **Artículo 40. Documentaciones a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó:**

Considerando Art. N° 25 LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio:

Responde a la necesidad Institucional **"URGENTE ANTES DE QUE CAUSE DAÑOS MAYORES POR REPRESENTAR UN PELIGRO PARA LAS PERSONAS A LA PAR PUEDEN OCASIONAR UN SINIESTRO"** por filtraciones de agua que se produce en las lluvias, la infraestructura con el paso del tiempo y el uso cotidiano, acelero el deterioro de los edificios y sus instalaciones. Esto afecta a varias Direcciones, **(la más afectada es la Dirección de Estadísticas Económicas)** en su funcionamiento y equipos informáticos que se ponen en riesgo de dañarlos; la realización periódica del mantenimiento de los edificios y locales esto permite, prevenir cualquier problema y actuar a tiempo en caso de que ocurra algún inconveniente y corregirlo antes de que cause daños mayores.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

b) Los inventarios existentes:

Actualmente, la institución no cuenta con dichos bienes ni tampoco cuenta en el Anexo de Personal con técnicos y profesionales para dicha respuesta en se EETT por lo cual se recurre al proceso de licitación.

c) Las soluciones actuales existentes:

Por limitaciones presupuestarias y limitantes en La Ley N° 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", QUE ESTABLECE EL MARCO GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. La institución se ve limitado a dar respuesta a parte de este llamado.

d) El resultado de contrataciones anteriores:

No se cuenta con antecedentes en INE. En los dos Ejercicios anteriores de contrataciones para el fin que se busca precautelar y cubrir la necesidad.

e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:

La contratación de "MANTENIMIENTO - REPARACIONES Y REFACCIONES DE TECHO: SEDE CENTRAL INE 2024." - ID N° 440438 es vital para el buen funcionamiento de Institucional "URGENTE ANTES DE QUE CAUSE DAÑOS MAYORES POR REPRESENTAR UN PELIGRO PARA LAS PERSONAS A LA PAR PUEDEN OCASIONAR UN SINIESTRO" *garantizar que las personas en el cumplimiento de la misión del INE y *satisface los requerimientos con el óptimo desempeño.

f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades:

Por limitaciones presupuestarias y limitantes en La Ley N° 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", QUE ESTABLECE EL MARCO GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. La institución se ve limitado a dar respuesta a parte de este llamado.

FUNDAMENTO Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto: en base de consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, de conformidad al Considerando Art. N° 25 LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS" y es "URGENTE ANTES DE QUE CAUSE DAÑOS MAYORES POR REPRESENTAR UN PELIGRO PARA LAS PERSONAS A LA PAR PUEDEN OCASIONAR UN SINIESTRO" es del criterio elevar al Director General de Administracion Financiera dar inicio el Proceso de llamado ID N° 440438 MCN - Menor cuantía nacional "MANTENIMIENTO - REPARACIONES Y REFACCIONES DE TECHO: SEDE CENTRAL INE 2024." A fin de satisfacer las necesidades de los usuarios que es la producción de la estadística oficial que describa al Paraguay.

Atentamente.


Alexis González Sandoval
Coordinador UOC
INE


econ. Raúl D. Perdomo Vázquez
Director Administrativo
INE